INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

FICHA CURRICULAR

Nombre:	JAIME GUADALUPE	Delegación:	SONORA
Primer Apellido:	VALLE	Matrícula:	99272169
Segundo Apellido:	LEAL		

TRAYECTORIA LABORAL

N°	Cargo Anterior	Fecha Inicio	Fecha Fin	Empresa / Institución
1	COORDINADOR AUXILIAR MEDICO DE EDUCACION EN SALUD	06/2023	07/2026	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Experiencia: GESTION DE PROCESO DE EDUCACION EN SALUD				
N°	Cargos Anteriores	Fecha Inicio	Fecha Fin	Empresa / Institución
2	MEDICO NO FAMILIAR	11/2022	06/2023	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Experiencia: ATENCION DE PACIENTES PEDIATRICOS				
N°	Cargos Anteriores	Fecha Inicio	Fecha Fin	Empresa / Institución
3	COORDINADOR AUXILIAR MEDICO DE EDUCACION EN SALUD	05/2020	12/2021	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Experiencia: GESTION DE PROCESO DE EDUCACION EN SALUD				

TRAYECTORIA ACADEMICA

N°	Institución Académica	Fecha Inicio	Fecha Fin	Grados de Estudios	Carrera
1	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA	2021	2023	MAESTRIA	GESTION DIRECTIVA DE INSTITUCIONES DE
2	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SINALOA	2004	2008	ESPECIALIDAD	PEDIATRIA
3	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SINALOA	2021	2023	LICENCIATURA	MEDICINA

FECHA Y FIRMA

23 / 04 / 2026

"Declaro bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada es veraz y que en caso de existir falsedad en ella, tengo pleno conocimiento de las sanciones aplicables por la responsabilidad administrativa en la que incurren los servidores públicos, así como de las penas que correspondan a los delitos que, en su caso, cometan quienes se conduzcan con falsedad, por lo que asumo la total responsabilidad que derive de cualquier declaración en falso que plasme en el presente formato de información curricular, en términos de lo previsto en el artículo 8 fracción XXIV de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas, en relación al diverso 250 del Código Penal Federal."

Nota: En cumplimiento al criterio 21 para la fracción XVII establecido en los Linamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y acceso a la Información Pública, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia, se emite documento con la información reportada.